

EL AVERIGUADOR

CORRESPONDENCIA
ENTRE
CURIOSOS, LITERATOS,
ANTICUARIOS &c. &c.

MADRID, 15 MAYO, 1871.]

N.º 10.

[SEGUNDA ÉPOCA.

SUMARIO.

Preguntas.— Archivo de la Real Junta de Minas.— Carteles de toros.— Vestir camisa los sábados.— El Duque de Palliano.— Espiritu militar del rey Federico de Prusia.— Escudo de armas.— Funcionario, título.— Casillo.— Fenjano.— Sub umbra alarum tuarum protegenos.— Navegacion del Guadiana.— Una heroína de Tarragona.— **Respuestas.**— Collati Tendelli.— Citi Veliti.— Huevos megidos.— Mateo Aleman.— Romanero español.— Correo.— Rodrigo Dosma.— Ni teme ni debe.— Duelos y quebrantos.— Pilastras encadenadas.— **Curiosidades.**— Concordia para hacer las vidrieras de la catedral de Toledo en 1485 (*continuacion*).— **Filatelia.**— Habilitados.— Carta al Sr. Dr. Thebussem, por X.— Crónica filatélica.— **Movimiento bibliográfico.**— **Gacetilla.**— **Correspondencia.**— **Anuncios.**

PREGUNTAS.

238. Archivo de la Real Junta de Minas.— ¿Se sabe en dónde existen los libros, actas y despachos de la antigua Junta de Minas (creada por Real cédula de 15 de Mayo de 1624), posteriores al año de 1718, época en que terminan en Simancas los papeles de aquel cuerpo conmutivo?

R. R. F.

239. Carteles de corridas de toros.— Poseo una coleccion de cerca de dos mil de dichos documentos. El más antiguo es de la plaza de Sevilla en 1763.

Su tamaño y texto es el que aparece en la fielísima copia que ocupa la página inmediata de EL AVERIGUADOR. Se pregunta: ¿ Los hay de fecha anterior? — Caso afirmativo, ¿ cuáles son su texto y dimensiones? — ¿ A qué plazas pertenecen?

Entre los carteles modernos conservo uno, tambien de Sevilla (corridas del 16 y 18 Abril 1865), que mide 2,21 por 0,75 metros; es decir, que su superficie resulta ochenta y nueve veces mayor que la del que copiamos. Pregunta: ¿ Hay carteles de toros, de mayor tamaño que el mencionado del año 1865?

Y advirtiendome (aunque sea advertencia inútil) que ni es aficionado á toros, ni jamas ha asistido á dichas fiestas, da fin á esta pregunta

P. P. † †



(Estampeta en madera, de mal dibujo
y peor grabado, representando un toro,
un picador y dos chulos.)



LISTA DE DUEÑOS DE TOROS

QUE EN LAS PRIMERAS FIESTAS DE LOS DIAS

21 y 23 de Abril se han de jugar en la Plaza de la Real Maestranza de Caballería de esta muy Noble y Leal Ciudad de Sevilla, con expresión de las Divisas, que han de salir, nombres de los que les han de dar muerte, assi de acaballo, como de à pie. Año de 1763.

Dueños.	Colores y Divisas.
DE Don Joseph Maestre.. . . .	Verde.
Del Marqués de Valle-Hermoso.	Azul.
Del Marques de Ruchena.	Anteada.
De D. Francisco del Rio y Riscos.	Blanca.
Del Algaravejo.	Negra.
De D. Ramon Liberal.	Encarnada, y Blanca.
De D. Thomas de Rivas.	Encarnada.
De D. Francisco Esquivel.. . . .	Azul, y Encarnada.
De D. Fernando Osorno.	Verde, y Blanca.
Del Conde del Aguila.	Azul, y Blanca.
Del Marques de Medina.	Azul, y Anteada.
De D. Luis Ibarburu.	Encarnada, Azul, y Blanca.
De Manuel Gonzalez.	Pajiza, y Morada.
De Gregorio Vazquez.	Negra, y Blanca.

En los dos referidos dias se dará muerte á 44 Toros de las dichas Castas, probando fortuna á su braveza, de acaballo, los diestros Christoval Ravisco, Francisco Gil, y Iuan de Escovar; y de à pie, los conocidos Iuan Miguel, Manuel Palomo, Joachim Rodriguez, y Antonio Albano. Dios quiera se egecuten sin la menor desgracia, recordando à los aficionados à esta diversion contamos desde las primeras fiestas publicas en España seiscentos sesenta y tres años; en cuyo espacio se han formado varias plazas en nuestra Península, excediendo, estando acabada (no sé si diga á las del Orbe) la de esta Ciudad.

Con licencia: En Sevilla en la Imprenta baxo de N. Sra. del Populo, en calle Genova, y permiso de la Real Maestranza.

240. « Vestir camisa los sábados. » — Esta frase, que se halla en muchos procesos del siglo XVI, pertenecientes al «Santo Oficio de la Inquisición», ¿qué quiere significar?

Valencia.

BR. S. CARRASCO.

241. El Duque de Palliano. — ¿Quién fué este personaje, y con qué celebridad española del siglo XVI compartió su gloria, y á las órdenes de qué otro capitán ilustre de las armas castellanas prestó sus servicios de subalterno?

Valencia.

ID. ID.

242. Espíritu militar del rey Federico de Prusia (1812). — En 1813, en Palma, imprenta de Miguel Domingo, se publicó un precioso opúsculo anónimo con el título de *Espíritu de la instrucción militar que el Rey de Prusia dió á sus generales, aplicado á las circunstancias militares en que se halla España*; precedido de una bella y muy ilustrada introducción, en que se evocan los nombres de los grandes tácticos Washington, Guibert, Baron de Jomini y otros. ¿Existen ejemplares? ¿Convendría al presente su reimpression? ¿Se podría averiguar quién fué su autor?

ID. ID.

243. Escudo de armas. — ¿Podrá EL AVERIGUADOR decirme el nombre del personaje que usaba el siguiente escudo de armas?

Escudo cuartelado: 1.º de azur, un puente de tres arcadas sumado de una torre mantenida por dos leones, siniestrado de un caballero armado pasando el puente; 2.º una torre de oro en campo de gules, partido de aquél tres bandas de sable; 3.º de azur, una peña sumada de un edificio y tres estrellas de oro en jefe; y 4.º una banda de oro engolada por dos leones y acompañada en jefe de un creciente de oro y en punto de un castillo del mismo metal, y siniestrado de otra torre

de oro, en campo de púrpura, partido de gules, un brazo saliente del flanco siniestro empuñando una bandera con una caldera en punta. Timbrado de corona ducal. Divisa: *Por pasar el puente me puse á la muerte.*

Barcelona.

J. M. DE P.

244. Funcionario, título. — Un funcionario de los que por su alto empleo están autorizados en el ejercicio de su cargo para usar media firma, si es título de Castilla, ¿podrá poner la denominación de éste en vez del apellido? Y dado que no haya en esto el menor inconveniente, ¿ponerla desnuda, ó deberá, al igual de lo que en este caso se practica en el extranjero, hacerla preceder de la partícula *de*?

J. M. DE P.

245. Católico. — Todos sabemos lo que quiere decir católico; pero lo que el interrogante ignora, y cree habrá otros que se encuentren en su caso, es la etimología de la palabra. ¿Es griega? ¿Es compuesta de dos vocablos?

J. M. DE P.

246. Feniano. — La palabra *feniano*, que tan en uso está, no la he visto definida en ningún diccionario. Desearía saber su significado é historia.

J. M. DE P.

247. Sub umbra alarum tuarum protegenos. — Hay sobre el dintel de la puerta de la entrada principal del solar de una casa que debe pertenecer al Duque de la Roca, esta inscripción latina que dejamos estampada. Este solar de casa, á juzgar por los vestigios, debió ser el edificio más importante que en la Edad Media, y áun después, encerráran las antiquísimas murallas de esta población de señores feudales. Dos versiones se pueden hacer, ambas con fundamento: que este solar sería el alcázar de Trujillo, donde los Reyes Católicos, especialmente doña Isabel, residieron cuando Portugal pre-

tendia los derechos á la corona de Castilla para doña Juana, hija de Enrique IV. Las dos soberbias torres, que erguidas hoy, flanquearian el edificio, indican serian el dicho alcázar. Sobre la inscripcion hay un escudo con un leon rapante, y en las quinas cuatro cabezas de leon, todo de muy buenas proporciones. Como en algunas monedas de oro acuñadas en tiempo de los Reyes Católicos se ve por leyenda, contorneando el campo, la inscripcion latina: *sum umbra alarum tuarum PROTEGENOS*, de que es objeto nuestra pregunta. Esta poblacion, siendo ya ciudad, porque Juan II la honró con este titulo, tuvo casa de moneda hasta fines del siglo XVI, que yo ignoro la causa por que dejaria de acuñarse; y su municipio solicitó de nuevo este privilegio en 1704, que no le fué otorgado. ¿Pudo ser acuñada aquí la moneda que lleva dicha inscripcion por leyenda, ó que, por la fortaleza del alcázar de Trujillo por las armas de Castilla, se consideraba á esta ciudad baluarte de seguridad y proteccion de los Reyes Católicos en la contienda con el Rey de Portugal?

Trujillo.

GONZALO CABELLO.

218. Navegacion del Guadiana.

— Tanto Moreno Vargas como Perez, historiadores de Mérida, nos dicen que el Guadiana era navegable por medio de su canalizacion en los tiempos romanos, y esto mismo nos quiere decir Estrabon, en su *Historia*, al afirmar que la Lusitania es país riquísimo y opulento, y que esto se lo debe á los rios navegables que lo bañan, de lo que se desprende que tanto el Tajo como el Guadiana estuvieron efectivamente canalizados por aquella época; y aún se convencerá más el lector si se hace cargo de lo que dice el mismo autor en las páginas 140 y 141 de su *Historia*, hablando del Guadiana: — *Annas fluvius ad aobus se erlveus ostus querm singula sunt navigationes*; esto es, que el Guadiana entra por dos bocas en la mar, y que

ambas servian á la navegacion. ¿Qué restos autorizan las palabras de este autor? ¿Qué otro de su época, ó poco despues, dice que fuera navegable Guadiana? ¿Y de dónde hasta dónde lo era? En este caso, ¿por qué dejó de serlo? Ancho campo tienen aquí los eruditos y arqueólogos.

Badajoz.

N. DIAZ Y PEREZ.

219. Una heroína de Tarragona.

— En el asalto de la plaza de Tarragona por los franceses (28 de Junio de 1811), que tanto abundó en heroísmos por parte de entrambos sexos, ocurrió una, llevada á cabo por el femenino, entre todas muy notable. Una mujer joven y hermosa, á quien hacia largo rato iba persiguiendo un impúdico enemigo por los ángulos de la entonces profanada catedral de aquella ciudad, sin duda con el fin de saciar su brutal apetito, prefirió, ántes que acceder á sus torpes deseos, ser asesinada y descuartizada alevosamente por su infame perseguidor, asida fuertemente de la reja ó verja de hierro que separa el presbiterio del crucero. Esto es histórico, incontrovertible; aunque la historia calla desgraciadamente, no solo el nombre de esta heroína, sino tambien la clase de la sociedad á que pertenecía, puesto que la tradicion para subsanar en parte la omision de aquella, se encarga de ser un poco más lata acerca de este punto, da como muy probable dos distintas opiniones, bien contradictorias entre sí por cierto; pues mientras unos suponen que era una religiosa de Santa Clara, emigrada de su claustro hacia poco rato, á causa de los sacrilegios y profanaciones de que era teatro; al decir de otros, era una honesta doncella del pueblo, á quien los raptores sorprendieron en agitada conversacion con su amante, á quien dieron muerte instantáneamente dentro de la misma basilica. Por este elevado motivo quiso la acongojada y enamorada jóven morir en aquel mismo sitio, ántes que transigir con el verdugo de su amor, le-

grando por tal medio reunirse con éste al poco rato en la mansion de los justos, única posible ya para quien, como ella, hubiese quedado en este verdadero valle de peregrinaciones sin la amada compañía del objeto más caro que tenía en la tierra.

En vista de tal y tan sensible contradicción, que nos priva de indagar la veracidad del episodio tal como él ocurriera, excitamos el interés de aquellos de los lectores de EL AVERIGUADOR que puedan hacerlo, se sirvan esclarecer la verdad del hecho, ó de cuanto sepan en pro ó en contra de nuestras aseveraciones; sirviéndose hacer pública la manifestación en estas mismas columnas, seguros que con este rasgo de verdadero patriotismo han de prestar un gran servicio á la historia patria, y harán un favor particular, y que no echará ciertamente en saco roto.

Tarragona.

TEODORO ROMERO IBAÑEZ.

RESPUESTAS.

Collati tendelli, núm. 30, página 5.— En la página 102 he visto contestada esta pregunta; creo, sin embargo, no estará por demás dar á conocer los siguientes párrafos, con sus notas, que tomo de la segunda parte, páginas 199 y 200, de la obra *Jacme 1.^{er} le conquérant, Roi d'Aragon, comte de Barcelone, seigneur de Montpellier, d'après les chroniques et les documents inédits par Ch. de Tourtoulon*:

« Los villanos se dividen en paisanos (*pagueuses*), habitantes de las poblaciones y aldeas, y en *rústicos*, especialmente afectos á la cultura del suelo. A éstos se les llama *quiñoneros*, y están sujetos, por la porción de tierra (*quiñon*) que cultivan; á una pensión, en metálico ó en especie, llamada, segun la manera como se per-

cibe, *precaria ó novenaria*. Hay varias categorías de *quiñoneros*; la más inferior es la de los *villanos de parada*, apellidados primitivamente con el nombre latino de *collaterii ó collati tendelli* (1), en una época en que estaban á la merced de los dueños, que tenían sobre ellos derecho de vida y muerte. Si el suelo llegaba á dividirse entre los hijos del señor, los *collaterii* podían ser cortados á pedazos para ser divididos entre los hijos del dueño (*inter filios dominorum suorum gladio dividendi*) (2).

» Pero despues de una revuelta, estos desgraciados obtuvieron cierto ablandecimiento en su condicion y cambiaron su nombre por el de villanos de *parada* (3). Más dichosos que los siervos de seguimiento franceses y catalanes, pero más desgraciados que los *solariegos* castellanos, pudieron desde aquel momento dejar á su señor, en abandonándole todo cuanto poseian. Estaban obligados á servir de caucion á su dueño siempre que éste hubiese necesidad; pero esta obligacion cesaba si el señor no les indemnizaba de lo que se habian visto obligados á pagar por este concepto. Se conservó sobre ellos un impuesto personal en especie, llamado *deverio* (4).

Barcelona.

J. M. DE P.

Citati Velliti, núm. 147, pág. 66.

— (*¿ Citati velitis* — y los comparecientes que querais ser testigos? —) Sin perjuicio, y tal vez en conformidad á lo dicho por

(1) *Observancias*, lib. VI de *Privilegiis dominæ infantionæ*, § 9.

(2) *Observancias*, lib. VI de *Privilegiis dominæ infantionæ*, § 9; Blancas, *Rerum aragonsensium comment.*, ap. *Hisp. illustr.*, página 729.— Schmidt supone que los *collaterii* eran los descendientes de los primeros sarracenos sujetos por las armas cristianas.

(3) *Parada*, estancia, morada. Segun las *Observancias* (*loco citato*), son así llamados porque han fijado (*paraverunt*) las condiciones con sus dueños. De *Parada*, *id est, de Conventione*, dit. Blancas, pág. 732.

(4) *Fueros*, tomo II, lib. IV de *Fideyusso-ribus*.

el maestro Berganza y padres Burriel, Terros, Merino y otros paleógrafos y anticuarios distinguidos, dirémos que parece indudable, puesto que mil veces hemos oído decir Citano ó Zutano, y Fulano y Mengano y Perengano, para nombrar personalidades indeterminadas, que *citti velliti* no son otra cosa y en el fondo, el *omnes visores et auditores* de los diplomas de la Edad Media. Citano, por otra parte, no es más que el *Citi*, con inflexion más moderna y culterana; y aunque es más difícil hallar el *nexo etimológico* de *Velliti* y Fulano, lo demostraremos, á nuestro entender, del modo gráfico siguiente :

Velliti,
Veliti,
Velano,
Vulano,
Fulano.

El paso de *v á f* es, además, muy natural; y en los países donde la *v* consonante se pronuncia fuerte, como sucede en todo el litoral de Levante, este tránsito de *v á f* es naturalísimo y muy conocido de todos los que tienen alguna finura de oído. Por último, tal vez dichas palabras, como se indica al principio, no sean más que abreviaturas del participio pasivo de *Cito* y de la segunda persona plural del presente de subjuntivo de *Volo*.

Valencia.

BR. S. CARRASCO.

Huevos megidos, núm. 48, página 19. — Se hacen, batiendo en una taza de agua, próxima á la ebullicion, una ó dos yemas de huevos del día, es decir, muy frescos; y bien disueltas, cuidando por medio del continuo batido, de que no se coagulen ó trien, se apartan, se pasan de la cazuela, que ha de ser nueva ó no engrasada, á la taza; se endulzan convenientemente y se compenetran de bizcochos, y áun galleta sevillana, inglesa, pan de Mallorca ó frances, y se comen con cuchara de plata ó marfil, pues con las de otras materias ménos nobles po-

drian perder su delicado sabor. Tambien el exceso de azúcar los desvirtúa, y segun sabios profesores de cocina, es plato de los más difíciles, pero muy confortativo para literatos, poetas y demas gente gollosa, sobre todo si se come al acostarse, en mullida cama, en noche lluviosa de Enero, cuando bulle la inspiracion.... — Es dato de memoria, pero se puede probar. Megidos es, como si dijéramos, mezclados con agua.

Valencia.

Id. Id.

Mateo Aleman, núm. 178, página 83. — No consta que Mateo Aleman, autor del *Picaro Guzman de Alfarache*, escribiese alguna otra novela de este género. En la *Bibliotheca Nova* de Nicolas Antonio podrá el bachiller Carrasco ver el *Catálogo* de las demas obras que dejó escritas y se imprimieron.

G.

Romancero español, núm. 175, pág. 83. — *Tesoro de los romanceros y cancioneros españoles, históricos, caballerescos, moriscos y otros*, recogidos y ordenados por D. Eugenio de Ochoa, y adicionado con el *Poema del Cid* y otros varios romances, por J. R., 4.º; rústica, 664 páginas. Barcelona, 1840.

Hay ejemplares, á 70 rs., en Málaga.

A. R. F.

Correo, núm. 232, pág. 131. — Dando por sentado que la Administracion no se cuidará de contestar al interpelante acerca del sello *después de la salida*, cúmpleme decirle que, en mi concepto, la medida es general, y debe, por consiguiente, proceder de órdenes superiores, pues yo he recibido tambien cartas con ese mismo sello de Badajoz y Santander.

V. B.

Rodrigo Dosma, núm. 212, página 114. — Se equivoca el Sr. Diaz Perez al decir que fué catedrático del Semi-

nario de Badajoz, puesto que se fundó éste un siglo despues de su muerte, con haciendas que para este objeto legó el mismo Dosma, y otras que fueron acrecentando los obispos, hasta el Sr. Lopez de la Vega, en cuyo tiempo se establecieron las cátedras en la casa solariega del mismo historiador pacense. Tampoco fué cronista de Felipe II, como resulta de su testamento, que acabamos de publicar en la novisima edicion de los *Discursos patrios*, hecha por la Comision de Monumentos históricos (Badajoz, 1870). Fué, sí, catedrático de teología en Salamanca, y con grande aplauso, como puede verse en las páginas 42 y 43 de la *Reseña histórica* de aquella Universidad, que los doctores Dávila, Ruiz y Madrazo dirigieron, en 1848, á la Direccion de Instruccion pública (Salamanca, 1849), y que por cierto está hecha con lamentable descuido, que ni siquiera nos dice la fecha de sus lecturas teológicas.

Tampoco son *obras*, ni un *abultado* tomo, lo que publicó Dosma en latin en 1594, sino la obra *De auctoritate Sacre Scripturae*, que es un mediano volúmen en 4.º; de letra tórtis, y puede verlo el interpe-lante en la biblioteca del Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz. Si él ha tropezado, como dice, con ese *tomo voluminoso* en Lisboa, hará bien en describirlo, que será, de seguro, un peregrino hallazgo, pues nosotros hemos registrado cuidadosamente esa misma biblioteca, sin encontrar más obra de Dosma que los *Discursos*. Tampoco hemos encontrado en San Isidro de Madrid el ejemplar que el Sr. Diaz Perez dice haber visto. Al contrario, hemos hecho constar en nuestro *Catálogo de los libros que tratan de Extremadura*, que en San Isidro existe el *Tratado del Sacramento de la penitencia* y los *Diálogos morales*, sin los *Discursos* que se publicaron en el mismo volúmen.

Finalmente, pregunta el Sr. Diaz si álguien posee más ejemplares (supongo que de los *Discursos patrios de Badajoz*). Yo poseo uno, que es quizás el único que

hoy existe en España, y lo debo á la bizarria de la Academia de Ciencias de Lisboa, que teniendo dos ejemplares, me lo ha cambiado por otros libros. Desde 1601, que es la edicion príncipe, no se ha reimpresso *positivamente* hasta 1870, pues el canónigo de Badajoz, D. Diego Suarez de Figueroa, que en el siglo pasado sacó del polvo esta obra olvidada, se contentó con extractarla y aun plagiarla en los prólogos que puso á los cinco tomos del *Comento* al poema de San José, del padre Valdivieso (Madrid, 1730).

V. BARRANTES.

Ni teme ni debe, núm. 230, página 131.— En mi opinion, esta frase se aplica á los que con ella se designan, por la misma razon por la que, en castellano, se llama PELON *al que no tiene pelo*, ó por la que, segun el P. Isla, hace que

Llamemos rabones á los mulos
Cuando no tienen rabos en sus c.....

Bilbao.

J. M. DE M.

Duelos y quebrantos, núm. 222, pág. 129.— Sr. Director de EL AVERIGUADOR.— Muy señor mio: Sin embargo que no soy Cervantista, y ménos tengo instruccion para poder contestar á la primera pregunta de su número 9, debo manifestarle que, segun yo creo, *los duelos y quebrantos* de que se habla se componen de un guisado de manos de macho y carnero, que en otra parte se llaman *callos*, lo cual, guisado en esta forma, aparece con la sustancia gelatinosa propia de los que se compone el guisado en cuestion.

Esto es lo que sé y puedo manifestarle por si algo puede servir á su ilustrada curiosidad.

Es de V. atento S. S., Q. B. S. M.,
C. C. R.

Pilastras encadenadas, número 218, pág. 115.— Creo que las cadenas sujetas en pilastras, mármoles, muros ó cualquier otro punto de apoyo, es un antiguo sistema de guarda ó defensa.

Lafuente, en su *Historia general de España* (Madrid, 1851, parte II, libro II), al hablar de la batalla de las Navas de Tolosa, dice: «Rodeaba la tienda del Califá un círculo de diez mil negros..... y á mayor abundamiento..... un extenso semicírculo formado de gruesas cadenas de hierro..... Añadió el Rey de Navarra al escudo..... cadenas de oro..... con una esmeralda que ganó tambien en el despojo, como en memoria de haber sido el primero á saltar las cadenas que ceñían el campamento enemigo.»

Gonzalo Fernandez de Oviedo (*Libro de la cámara real del príncipe Don Juan*, Madrid, 1870) escribe: «Porteros de la primera puerta del palacio, que..... los llaman de cadena, es así que cadena ponen á la dicha puerta con su candado é llave..... é tienen cargo de quitar é poner la cadena para que entre la mula ó cauallo del príncipe é las caualgaduras de los grandes é perlados é de los caualleros; á los quales dexan entrar caualgando, quitada la cadena, é despues que se han apeado, echan fuera los cauallos é mulas, é tornan á poner la cadena, pero dejan dentro en el çaguan los caballos ó mulas de los que son señores, é de los perlados é personas principales.....»

En el Archivo Municipal de Sevilla (*Seccion primera, carpetas números 24 y 79*), con fecha de los años de 1505 y 1503, se hallan una provision del Consejo, prorogando el término de prueba en pleito que seguia la ciudad con el Duque de Medina Sidonia, sobre que quitase los mármoles que habia puesto en la puerta de sus casas, y unos autos principiados por la mencionada ciudad contra el expresado Duque, para que se arrancasen los mármoles que habia mandado colocar en la plaza de sus casas, en la collacion de San Miguel, para cercarla.

Miguel de Cervántes (*Coloquio de los Perros*) hace decir á Berganza que su amo llevó á sus enemigos «desde la puerta de Jerez hasta los mármoles del colegio de maese Rodrigo.»

El maestro Pedro de Medina (*Crónica de los Duques de Medina Sidonia*, Madrid, 1861, lib. VIII, cap. v) consigna lo que sigue: «Yo me acuerdo haber visto unas gradas en la Iglesia Mayor desta cibdad, con sus mármoles y cadenas al modo de las gradas de Sevilla, y muchos de los mármoles tan altos y gruesos..... como los de..... Sevilla, y las cadenas tan gruesas y tan espesas.»

En muchas iglesias de las más humildes poblaciones de Italia, Alemania, España y Escocia he visto mármoles que á distancia de tres ó cuatro metros de la pared rodean el perímetro del templo, ó, cuando ménos, su fachada principal. Indica esto, segun he oido repetir, que aquel terreno pertenece á la jurisdiccion y propiedad de la Iglesia, y aun dicen que hasta allí se extendia el derecho de asilo. Parece más lógico calcular que estos pilares, ya tuviesen cadenas (como los de la catedral de Sevilla), ó ya careciesen de ellas, no pasan de ser un antemural ó defensa para evitar la aproximacion de carruajes, caballerias, etc., á los muros de los templos.

Yo he atravesado casi todas las provincias de España, caballero en una poderosa mula, con bota y trabuco en el arzon de la silla. Muchas veces, por llegar demasiado temprano ó demasiado tarde á portazgos y pontazgos, han bastado algunos reales de plata para que bajase con ruido la cadena que nos cerraba el paso. En mil posadas y ventas de la península, la caballeriza tiene por única puerta una cuerda, un palo ó una cadena horizontal.

Sentados estos precedentes, contestaré lo que me ocurre sobre los extremos que abraza la pregunta de mi amigo J. M. de M. (He dicho *mi amigo*, pues sospecho que detras de estas iniciales se oculta un caballero moro de todo mi aprecio.)

Creo que no tienen nombre técnico las pilastras encadenadas de que nos ocupamos. Yo las llamaría, fundándome en el texto de Cervántes y demas que arriba copio, *mármoles con cadenas*. Una prueba

muy segura, aunque negativa, de esta acepción de la palabra *mármol*, es que no se la da la undécima edición del *Diccionario de la lengua castellana*.

Supongo que los mármoles con cadenas á quienes se refiere el Sr. D. J. M. de M. en su pregunta, son los que se encuentran en el ala izquierda (saliendo del palacio) del patio á que cae la fachada principal del Alcázar de Sevilla. Tengo por cierto que en las épocas de gran afluencia de forasteros á dicha capital, la cadena se enrolla en uno de los mármoles, para dejar así completamente franca la entrada; pero yo he visto su extremo sujeto, por medio de un candado, al segundo poste ó pilar, entre los cuales y el muro hay una distancia que permite cómodo ingreso á un peaton. Si la memoria del Sr. M. de M. no es flaca, recordará el anillo de hierro que con su argolla ó engrane sirve para trabar con candado la cadena. El arco ó puerta de que nos ocupamos se llama del *Apeadero*.

En varias casas antiguas de Castilla, Andalucía, etc., etc., existen todavía mármoles con argollas ó restos de cadenas, ya pendientes, ya enrolladas, colocados junto á las jambas; otras conservan las cadenas en los muros del zaguán. En estos casos me parece que mármoles y cadenas no pasan de ser un símbolo, una reminiscencia, derivada, ya de la antigua costumbre, ya de haber dado la finca hospedaje á un rey, príncipe ó magnate; ya de haber servido de abrigo á una procesion ó al mismo Sacramento en ocasiones de lluvia ó circunstancia análoga; ya, en fin, una señal de vanidad, propia de los hidalgos españoles, que querían copiar la parte exterior del palacio del Monarca, teniendo *porteros de cadena*, al mismo tiempo que se juzgaban por de mejor sangre que su rey, diciendo: *reyes vienen de nos, que nos de reyes non*.

Creíase que estos solares *encadenados* tenían, como las iglesias, el privilegio de dar *asilo*; ignoro si esto es exacto ó si no pasa de ser una vulgaridad; lo que sí me

consta de un modo positivo es que ha resultado mazorral é indigesto el presente escrito, y que no es prudente hablar tanto de *cadena*s en unos tiempos tan *liberalescos* para los españoles.

EL DR. TH.

Tánger, Abril de 1871 años.

CURIOSIDADES.

II.

CONCORDIA E CAPITULACION QUE FICIERON LOS SEÑORES OBRERO E VISITADORES EN NOMBRE DE LOS SEÑORES DEAN E CABILLO DE LA SANTA YGLESA DE TOLEDO CON MAESTRE ENRIQUE VEDRIERO SOBRE LA OBRA QUE HA DE FACER EN LA DICHA SANTA YGLESA DE TOLEDO.

(Continuacion.)

Item: que asento el dicho maestre enrique la sesta ventana que esta encima del coro del señor arçobispo que ay seys piezas, en las cuales estan las ymagenes de sanct andres e sanct cristoual e sant agostin e sant geronimo e sant gregorio, en que ovo con sus clavoyas medidas por juan de lopez de leon e juan de contreras en que ovo trescientos e noventa e dos palmos.

Item: que asento mas una vedriera que esta encima dela capilla delos rreyes cabo el cabildo en que esta el ofrescimiento delos rreyes en que ovo noventa e ocho palmos.

Estas puestas susodichas parece que asento el dicho maestre enrique en la manera que dicha segund parece por fe de johan rruyz de ocaña, escriuano que fue dela obra.

Estas quatro puestas susodichas den de los quatorce palmos fasta noventa e

ocho palmos, se asentaron en tiempo que yo joan rruyz de ocaña fuy escriuano de la obra; por tanto lo firmo de mi nombre,

Joan rruyz, escriuano publico notario.

Item : que asentaron la muger e herederos del dicho maestre enrique en el año de iVccccxii años (1492) la setima ventana dela dicha hazera que esta encima delos organos chiquitos del coro del arçobispo, en que hay seys ymagenes, las quales son sanct cosme e sanct damian e sanct cenobio e sanct sauino e sancta leocadia e sanct julian, en las quales con sus claravoyas medidas por el señor arcediano de calatraua obrero parece que ovo quatrocientos e quince palmos.

Item : que asentaron mas enel dicho año la ventana que esta encima dela tribuna dela epistola entre los dos coros hacia la puerta nueua, la qual medida por el dicho señor obrero e por el señor nuncio francisco ortiz, ovo en ella con sus claravoyas quinientos e treynta e seys palmos.

Item : que asentaron mas otra ventana junto con ella cabo el haz dela puerta nueva e cabo los organos grandes que ovo ocho ymagenes con sus claravoyas, las quales medidas por los dichos señores arcediano de calatraua e obrero e juan lopez de leon, ovo quinientos e quarenta e seys palmos.

(*Se continuará.*)

FILATELIA.

HABILITADOS.

En el núm. 6 de este periódico se publicó una gacetilla bajo el epígrafe de

CATÁLOGO DE MR. MOENS. Conócese que el autor de ella es persona perita en el asunto que trata, ó sea en el relativo á los sellos de correo, adicionados con la leyenda de *Habilitado por la nacion*, y ofrece publicar un trabajo sobre dicha materia. Leimos los que insertó el *Trobre-poste* de Brusélas (números 87 y 91, año 1870), tratando ligeramente el tema de que nos ocupamos. Muy grato nos será adquirir el escrito que ofrece el autor de la gacetilla, al cual nos damos la libertad de decir (y disimulamos lo inoportuno del consejo) que como preliminar indique lo antigua que es en España la costumbre de *habilitar* aplicada á los documentos timbrados. Varias veces se *habilitó* el papel sellado en el siglo xvii, haciendo servir el de un año para otro. El caso más antiguo fue en 1643, en cuyo año se usó el papel de 1638, imprimiendo sobre el respaldo ó página opuesta al sello, la siguiente leyenda:

S.º 4.º (armas de España) 10 mrs.
Valga para el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres. (Una rubrica impresa.)

En el siglo xviii hallamos debajo del sello de 1724, es decir, en la misma plana, esta letra:

VALE, PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO llevando por contraseña una rúbrica impresa al principio, y otra de diferente forma al fin del renglon que dejamos copiado.

En el papel de 1788 se lee:

Valga para el reynado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto.

En muchos pliegos del correspondiente á 1808 se ven, unas en pos de otras, las tres siguientes inscripciones:

VALGA PARA EL REYNADO DEL SEÑOR DON (1) FERNANDO VII.

VALGA POR EL GOBIERNO DEL LUGAR-TENIENTE GENERAL DEL REYNO.

Valga para el Reynado del Señor Don Fernando VII.

En el año de 1812 es cuando por vez primera halló la palabra HABILITADO, pues el papel de dicho año lleva el lema de *Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.*

En el de 1820 dice:

Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

En 1823 se consigna:

Habilitado por el Rey N. Sr. en la plenitud de sus derechos soberanos.

Por último, en virtud de orden de la Junta provisional Revolucionaria de Madrid, del 30 de Setiembre de 1868, se usó, desde dicha fecha hasta fin de Diciembre de 1869, la frase de HABILITADO POR LA NACION, que es la que tanto ha ocupado y ocupa hoy á todos los timbrófilos del mundo, en lo que se refiere á su estampacion sobre los sellos de correo y de telégrafo.

Creemos que estas ligeras indicaciones bastan para el objeto que nos propusimos, excusando hablar de los VALGAS (perdónese la palabra), ó adiciones en los papeles sellados de 1810, 1814, 1813, 1829, 1833, 1834, etc., relativas á declararlos valederos para otros años, otros precios ú otros reyes. Que de la tarea plena de este riquísimo filon de curiosidad política y arqueológica para mi discreto é inteligente amigo, el Sr. D. José María Provanza, vecino de Madrid, cuya rica y completísima co-

leccion de *papel sellado* (1) español, y de cuantas leyes y disposiciones hay escritas sobre la materia, creemos que no tiene ni rival ni compañera en la península.

Con respecto á la observacion que se consigna en el último párrafo de la gaceta, sobre la inconsecuencia de haber *habilitado* los sellos de correo de cinco y diez milésimas, que para nada, ciertamente, lo necesitaban, no debe perderse de vista que nos hallamos en España, donde no han faltado dependientes del Gobierno que *habiliten* el papel sellado de 1870.—Esto es más absurdo que lo referente á los antedichos timbres de cinco y diez milésimas.

M. P. DE F.

Cádiz, Marzo 1871.

Sr. Director de EL AVERIGUADOR.

Muy señor mio y amigo: Ignorando el actual paradero del doctor Thebussem, puesto que sus escritos aparecen firmados tan pronto en Tánger como en Berlin, en Lóndres como en Strasburgo, le ruego inserte en su apreciable periódico la siguiente carta, para que por este medio pueda llegar á manos del antedicho señor.

Le anticipa las gracias su afectísimo y seguro servidor, Q. B. S. M.,

X.

(1) El Sr. Provanza posee varias *pruebas* del papel sellado del rey Luis I. Son rarísimas, pues por la temprana muerte de este monarca, no solamente no circuló el papel con su nombre en el sello, pero ni aun llegó á imprimirse, segun creemos. Nos fundamos en que, á haberse estampado, hubiera tenido circulacion, para aprovechar la tirada, adicionándole el *Valga para el reinado de Don Felipe Quinto.*

(1) En otros pliegos y con otros tipos: DE S. M. EL SEÑOR D.

Sr. Dr. Thebussem.

En..... (donde se halle).

Muy señor mío: Aunque poco dado á las letras, y mucho ménos si éstas son extranjeras, he tropezado con un papel inglés, en el cual se habla de várias cosas de España. Aparecen allí noticias sobre Philatélica española, dadas por V. ó por persona que de V. las ha recibido.

Sin embargo, como los ingleses suelen no ocuparse de los asuntos philatélicos de España con tanta minuciosidad como fuera debido, dada la inagotable mina que nuestro país ofrece para esta clase de investigaciones, resulta que estas noticias aparecen juntas en amable confusion, como si se refirieran á una misma clase de signos de franqueo.

Por ejemplo: el papel á que me refiero habla del sello del EJÉRCITO ESPAÑOL EN AFRICA (*sic*); á continuacion menciona el del GOBIERNO DE LA PLAZA DE CADIZO (*sic*); luégo del de la TESORERÍA DE MADRID, ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, etc., etc., como si todo fuera una misma cosa.

Yo creo, salvo la respetable opinion de V. en esta materia, que convendria informar á esos señores de la diferencia esencial que existe entre unos y otros sellos.

En España, es sabido que desde la supresion de los sellos CORREO OFICIAL, se dispuso que los funcionarios y autoridades señalados en la ley gozasen de franquicia en la correspondencia de asuntos oficiales, con tal que el sobre fuera dirigido al cargo ó destino del funcionario que lo habia de recibir, y no á su nombre de familia; que en la cubierta se estampase el sello priva-

tivo de la oficina de origen; y por último, que estos pliegos se entregasen bajo factura en las oficinas de correos.

Ya ve V., Señor Doctor, que en este caso están comprendidos, no sólo el GOBIERNO DE LA PLAZA DE CÁDIZ la TESORERÍA CENTRAL, etc., etc., sino tambien otras muchas dependencias, que sería prolijo enumerar, y de las cuales estoy dispuesto á facilitar una lista si V. lo desea.

Ahora bien; el sello del EJÉRCITO ESPAÑOL EN AFRICA está comprendido en otra categoría. Todos los que hemos mencionado anteriormente sirven sólo para los asuntos del servicio de la Administracion general del Estado, y las personas que para este objeto pueden utilizarlos, no los podrian emplear en la franquicia de una carta particular.

El sello del EJÉRCITO ESPAÑOL EN AFRICA, los diversos tipos del CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, el del SENADO, los de los diferentes cuerpos del EJÉRCITO DE OPERACIONES EN CUBA, los de la DIRECCION GENERAL ó GABINETE DIRECTIVO DE COMUNICACIONES, y tal vez algun otro que no recuerdo, sirven, por el contrario, para franquear las cartas puramente particulares, que las personas (en número más ó ménos reducido) que de ellos pueden valerse, dirigen á cualquier otra, áun cuando ésta no ocupe una posicion oficial.

De estos últimos, pues, conviene ocuparse con preferencia, si se trata de considerarlos bajo el punto de vista del franqueo, procurando no confundirlos con los primeros, cuya única misión es acreditar que el pliego en que están estampados contiene correspondencia oficial.

Si V. encuentra justas estas obser-

raciones, le agradeceré las trasmita en la forma que crea más conveniente á los redactores del papel «THE STAMP-COLLECTOR'S MAGAZINE.»

Espero me dispense V. la libertad que me tomo al escribirle esta carta sin tener el gusto de conocerle, pues supongo que esto no será obstáculo para drecerme á V. como su atento servidor, Q. B. S. M.

X.

Madrid, á 20 de Abril de 1871.

Las observaciones del Señor X. nos parecen tan atinadas como juiciosas y exactas. Sin embargo, no debe perder de vista que la intencion del artículo á que se refiere, publicado en el número 98 del *Stamp-collector's Magazine*, se limita tan sólo á dar una noticia general sobre los sellos españoles que últimamente habian llegado á sus manos, sin descender á las justas clasificaciones que con claridad y maestria expone el Sr. X. Con respecto á la residencia actual de nuestro amigo el doctor Thebussem, le dirémos que es en Tánger, donde, por motivos de salud, piensa permanecer hasta fines de Mayo.—
(N. DE LA R.)

CRÓNICA PHILATÉLICA.

Nos escriben de Strasburgo que los sellos de Alsacia y Lorena, así como la mayor parte de los de Alemania, dejarán muy pronto de estar en uso.

No se sabe á punto fijo cuándo saldrá á luz la nueva emision de sellos del Imperio Aleman, ni cuales serán su dibujo, colores, expresion del valor, etc.; pero se cree que será muy pronto, pues todas las oficinas de correos han

recibido la órden de pedir el menor número posible de los sellos actuales.

Estos sellos serán usados en toda la Alemania, excepto Baviera y Wurttemberg, pues estos estados no han cedido la administracion de los correos en el tratado de Versalles.

Hemos recibido las tarjetas postales de Hungría con sello de 2 kr. amarillo estampado sobre cartulina color de gamuza (chamois). El texto está expresado en húngaro y aleman.

Dinamarca tambien ha emitido tarjetas postales para el servicio público y el oficial; en el ángulo derecho superior llevan un sello idéntico á los adhesivos. Existen dos valores: 2 sk. azul y 4 sk. carmin, sobre cartulina blanca.

Las oficiales llevan ademas las armas de Dinamarca en el ángulo izquierdo superior.

Tambien han aparecido tres sellos de servicio de los valores siguientes: 2 sk. azul, 4 sk. carmin y 16 sk. verde.

Ya se han recibido cartas de Filipinas con los nuevos sellos, iguales en tipo á los de España, y que debieron haberse usado desde 1.º de Enero de 1870. Se conoce que aquella administracion ha querido aprovechar hasta lo último la emision de 1864.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO.

LIBROS QUE SE QUIEREN COMPRAR.

Opus epistolarum Petri martyris Anghierii.

Vida y virtudes de la V. doña Luisa de Carvajal y Mendoza: su jornada á Inglaterra y sucesos en aquel reino, por Luis Muñoz. Madrid, imprenta Real, 1632.

Paulicum diaconum.—*De vita et miraculis patrum emeritensium, cum notis*, ab Barbobas Moreno de Vargas. Madrid, 1633.

A cambio de estas dos obras se dan (si conviene) otras de bibliografía ó historia ultramarina.

CISNEROS. *Principios elementales de estrategia; ó ciencia de los generales*. París, 1825, 2 vols. 18.º

FRONTINO (Sexto Julio). *Los quatro libros de los exemplos, consejos e avisos de la guerra*. Obra trasladada del latin en nuestro romance castellano por Diego Guillen de Ávila. Salamanca, 1516, 4.º

Historia de Toledo, por D. Pedro de Rojas, conde de Mora, 1654.

GACETILLA.

SELLOS DE CORREO.—Hemos tenido ocasion de examinar los nuevos sellos de correo que se pondrán en circulacion desde 1.º de Julio próximo.

Tienen, con escasa diferencia, el tamaño y la forma de los que se usan actualmente; una orla en óvalo, con rosetones en los quatro ángulos del rectángulo principal, sirve de marco al busto del rey, llevando en la parte superior de aquélla la palabra *España*, y en la inferior el precio correspondiente.

NEVA PUBLICACION.—Hemos recibido el primer número de los *Anales de la Sociedad Económica Aragonesa*, interesante publicacion mensual que da á luz aquella patriótica y acreditada Sociedad.

Las materias de que trata el número publicado son:

Introduccion.—Monografía sobre el cultivo de la morera.—Extracto de las actas de la Sociedad Aragonesa.—Artífices espaderos de Zaragoza.—La brea

contra el gorgojo.—Las plantas absorben el ázoe del aire.—Curtidos.—Fenómeno curioso.—Ensayo de la pureza del chocolate.

MONUMENTO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA.—El monumento de la catedral de Sevilla, que tanto llama la atencion de los curiosos y se coloca en la séptima bóveda del trascoro sobre la sepultura de D. Fernando Colon, hijo del descubridor del Nuevo Mundo, tiene 40 varas de altura. Trazó tan hábil proyecto Antonio Floreutin, en el año 1543, concluyéndose en 1554, y sus reformas posteriores en 1689. Es enteramente aislado y consta de quatro cuerpos, presentando quatro frentes iguales, con la planta de una cruz griega. Sobre 16 pedestales de nueve piés se elevan otras tantas columnas de 22 de alto y tres de diámetro, y en grupos de quatro sostienen su arquitrabe, friso y cornisa. Dentro de este primer cuerpo aparece otro pequeño, que lo forman otras cuatro columnas y bajo una cúpula con ricos adornos ostentan su gallardía la famosa custodia de Juan de Arle con una urna de oro, donde se coloca el Santísimo Sacramento. Imita la blancura del alabastro, esmaltado de oro en labores, filetes, perfiles é inscripciones. Ciento cuarenta lámparas de plata, diez y seis blandones gigantescos del propio metal y cincuenta y ocho luces de cera iluminan tan suntuosa obra.

Diez y seis columnas del templo se visten con una riquísima colgadura de terciopelo carmesí y anchos galones de oro, apareciendo igual adorno en todo el espacio de la puerta grande.

DESCUBRIMIENTOS.—En unas excavaciones que se están practicando en Bar-

celona, en el solar de una casa de la calle de Moncada que va á reconstruirse, se ha encontrado una especie de sepulturas hechas de piezas de barro cocido, y dentro de cada una hay un esqueleto humano, é inmediato á ellas, al decir de los vecinos de dicha calle, habia alguna ánfora. Parece que por el año de 1828, cuando se condujo el agua potable á una de las casas inmediatas á la del Marqués de Llió, se encontró en la via pública una sepultura por el estilo, pero no contenia restos de ninguna especie. La tierra donde se hallan aquellas sepulturas, á poco más de un metro de profundidad del nivel del suelo, es arcillosa, de color bastante subido.

CATÁLOGO DE SALVÁ. — Sabemos que va á terminarse en breve la impresion del catálogo razonado de la Biblioteca de Salvá. Cuando su primitivo propietario, D. Pedro Salvá, despues de veinte años de asiduos trabajos literarios, cotejando y analizando á los más distinguidos bibliógrafos, y corrigiendo en muchas ocasiones sus erradas opiniones, estaba á la mitad de la impresion de este rico catálogo, la muerte despiadada, como sucedió al Padre Rodriguez al publicar su *Biblioteca valentina*, puso fin á sus dias, sin lograr el placer de ver terminado su constante é improbo trabajo.

Si á Jorge Ticknor y á Nicolas Antonio debe considerárseles como los historiadores de la literatura española, acreedor es nuestro Salvá á que se le estime como uno de sus más dignos amadores, y acaso el más ilustre de sus archiveros. Sin su constancia y sus afanes por reunirla ¡qué sería de esta riqueza inmensa de nuestra literatura!

Por fortuna, al acaecer su muerte

tenía ya concluido el original del catálogo de su Biblioteca, escrito todo de su puño y letra; y los hijos del Sr. Salvá, no ménos laboriosos que su difunto padre, llevan á cabo esta grandiosa obra, que tanto enaltece á su famosa Biblioteca.

Tambien con ello alcanza una buena parte, y no la ménos honrosa, la humilde imprenta valenciana. Muchos de los títulos de las rarísimas y apreciables obras reunidas en esta Biblioteca han sido escrupulosamente imitados por el buril é impresion á sus originales, y son verdaderos fac-símiles de los fróntis y portadas de letra tórtis del siglo xv. Y dicho se está las inmensas dificultades que ha tenido que vencer la tipografía y grabado para retrogradar á los primeros dias de este maravilloso invento.

Merece citarse este trabajo, ahora que va á publicarse una edicion del *Quijote*, reproducida idéntica y fielmente, por la fotografia é imprenta, de la que dió á luz en 1605 el inmortal Cervántes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE

EL AVERIGUADOR.

MÁLAGA.—Director del *A. M.* Remitidos los números que pide.

LISBOA.—J. S. M. L. Servida la suscripcion desde el mes de Enero.

BIRMINGHAM.—R. B. E. Se le contesta particularmente.

VALENCIA.—J. M. L. Renovada su suscripcion á ambos periódicos.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA,

REVISTA MENSUAL

DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

SEGUNDO AÑO. — OCTUBRE 1870 Á SETIEMBRE 1871.

Esta publicacion, indispensable para todas las artes y oficios, forma cada año un tomo de cerca de 200 páginas con multitud de grabados, y doce pliegos sueltos de 98 centímetros por 65, grabados por ambos lados, con las plantillas de los modelos insertos en el texto. — Precios: Madrid, un año, 70 rs. Provincias y Portugal, 80. El tomo publicado, 100 rs. en toda España. Se suscribe en la Administracion, Atocha, 143, principal, y en las principales librerías.

ALMANAQUE

DE

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, PARA 1871.

Forma un tomo de 156 páginas, ilustrado con numerosos grabados, y al precio de dos pesetas en Madrid y 2,50 en provincias. Véndese en las principales librerías.

EL AVERIGUADOR.

CORRESPONDENCIA ENTRE CURIOSOS, LITERATOS, ANTICUARIOS, ETC., ETC., ETC.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

EL AVERIGUADOR se publica en Madrid los dias 1.º y 15 de cada mes.—Insertará gratis cuantas preguntas quieran hacer los suscritores, y las respuestas que se deseen dar, relativas á literatura, música, artes bellas, suntuarias, de reproduccion y mecánicas; historia, bibliografía, diplomática, geografía, filología, arqueología, epigrafía, paleografía, usos y costumbres, arte militar, historia natural, economía política, administracion, comercio, industria y á cuanto pertenece al campo de la curiosidad.

Las preguntas y las respuestas se dirigirán en carta al Director de EL AVERIGUADOR. Atocha, 143, principal, y se publicarán inmediatamente si, á juicio del Director, se hallan dentro de los límites de este periódico. Todas habrán de mandarse firmadas, y se publicarán así, ó anónimas, segun el deseo del interesado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Tres meses, 2,50 pesetas.—Un año, 9 pesetas.

PROVINCIAS Y PORTUGAL.—Remitiendo el importe á la administracion, los mismos precios de Madrid.—Por correspondales, tres meses, 3 pesetas.—Un año, 10 pesetas.

ULTRAMAR.—Un año, 5 pesos.

EXTRANJERO.—Un año, 25 francos de Francia.

El pago ha de ser siempre adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos.—Se reciben anuncios á medio real línea.—Se anuncia gratis y se hará artículo bibliográfico de toda obra de la cual se remitan dos ejemplares á esta Administracion.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—En la Administracion, calle de Atocha, núm. 143, principal, y en las principales librerías.

EN PROVINCIAS.—En casa de todos los correspondales de EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

MADRID, 1871.—Imprenta de M. RIVADENEYRA. Duque de Osuna, núm. 3.